

RECIBIDO
08 ENE 2010
Firma: _____
Mesa: _____

SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR - LIMA
Asesoría Legal

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

005

Lima 07 de enero de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
08 ENE 2010
RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo, aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2010;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

APERTURAR en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 a nombre del Servidor **JORGE LUIS BOTTO BAR**, hasta por la suma de **S/. 2,000.00** (DOS MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-

El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA.

ARTICULO TERCERO.-

La Gerencia Administrativa de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir:

N° de fecha

Atentamente,

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

Lic. Adm. EL ... GARDENAS ... JUE ...
Directora Asesoría y Asesoría Docu. ...

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
08 ENE 2010
RECIBIDO